

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 11.350

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada núm. 134 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, relativa al área G-59-1, según proyecto de 13 de agosto de 2015, quedando condicionada su aprobación definitiva a la introducción en su texto de las rectificaciones derivadas de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 9 de septiembre de 2015 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 18 de septiembre de 2015.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón”, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Remitir un ejemplar del proyecto aportado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio del Gobierno de Aragón, por estar situada el área de intervención G-59-1 en el entorno del Canal Imperial de Aragón, que cuenta con declaración de bien de interés cultural.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo a la entidad Gestión Común CBC, S.L., que planteó la petición de modificación del Plan General que ha dado lugar al inicio de este expediente, a fin de que tengan conocimiento de la tramitación de esta modificación aislada 134 del PGOU.

Quinto. — Finalizado el período de información pública, y una vez que se introduzcan en el proyecto las necesarias rectificaciones, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los Planes Generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013 se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Sexto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición solo en el ámbito afectado por la modificación.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 232.370/2015 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2015. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., la letrada adjunta a la Jefatura del Servicio, Edurne Herce Urzaiz.

Área de Servicios Públicos y Personal

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 11.222

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por el ilustrísimo señor consejero delegado del Área de Servicios Públicos y Personal en fecha 4 de septiembre de 2015.

• Expedientes:

719405/15. Cofares, en polígono Malpica II, calle F, parcela 49.

906187/15. Fundación Down, en calle lagos de Coronas, 44.

910354/15. Nhafkra 0,50, en avenida Salvador Allende, 42-44, local.

352983/15. Comercial Citroën, en carretera de Cogullada, 45.

762342/15. Contadores Agua Zaragoza, en carretera de Castellón, kilómetro 5,5.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Servicio Provincial de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Oficinas y Despachos

Núm. 11.159

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de prórroga del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.

Vista el acta del acuerdo de prórroga hasta el 22 de diciembre de 2015 del convenio colectivo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza (código de convenio 50000895011981), suscrita el día 25 de septiembre de 2015 entre representantes de las empresas del sector y de los sindicatos UGT y CC.OO., recibida en este Servicio Provincial el día 25 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 y 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2015. — La directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

ASISTENTES:

• Por la representación empresarial: CEOE Zaragoza:

— Doña Carmen Casanova Lorente.

— Don Salvador Coreá Bergua.

— Don Ramón Cisneros.

— Doña Ana López Ferriz.

— Don Antonio Soriano Ibarra.

• Por la representación de los trabajadores: UGT y CC.OO.:

Por UGT:

— Don Esteban Lauroba de Górriz.

— Don Antonio Ramón Lapuente.

— Don Marino Veras Sanz.

Por CC.OO.:

— Doña Raquel Lafuente Berdejo.

— Don Gerardo Montori Larriba.

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2015, en la sede de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza), se reúnen las personas relacionadas en su calidad de miembros de la comisión negociadora para el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.

Al comenzar la reunión, ambas partes se reconocen mutua legitimación y representatividad para negociar el citado convenio, cumplimentándose los trámites establecidos en los artículos 87 y 88 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, quedando pues constituida la comisión negociadora.

El 27 de abril de 2015 se acordó continuar con la prórroga del contenido normativo y obligacional del convenio colectivo del convenio de Oficinas y Despachos de Zaragoza hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Próxima la finalización de esta prórroga, ambas partes acuerdan prorrogar el contenido normativo y obligacional del convenio colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Zaragoza hasta el día 22 de diciembre de 2015. No obstante, las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantener una reunión lo antes posible al objeto de intentar alcanzar un acuerdo definitivo para la renovación del convenio colectivo.

La comisión negociadora autoriza a don Esteban Lauroba de Górriz, con DNI 25.459.843-Q, para que lo registre a efectos de publicidad.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones, encontrándolas de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BAGÜÉS

Núm. 11.367

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Bagüés para el ejercicio 2015.